



CONCEPCIÓN, 31 de agosto de 2021.

**Nº 699 – PTTE – 2021/VISTOS:** la Solicitud de Patente Municipal N° 2389, de 3/08/2021, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letras g), i), j) de la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

**DECRETO**

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL : 2-34659  
Clasificación : COMERCIALES  
Actividad Económica : LENCERIA, BAZAR, PAQUETERIA  
Contribuyente : LENCERÍA PATRICIA MÁRQUEZ ARIAS E.I.R.L  
RUT : 77364369-5  
Dirección : AVENIDA 21 DE MAYO 3225 LOCALES 241 - 242 - 243  
Rol Avalúo : 1079 -121

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

~~PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL~~

~~MACM/MMPP/mchr  
DISTRIBUCIÓN:  
INTERESADO  
- Archivo  
-~~

~~MIGUEL ÁNGEL CARRASCO MARAMBIO  
DIRECTOR DE FINANZAS~~